

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.**

**Zipaquirá, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinticinco (2025)**

**Ref. ejecutivo (derivado) No. 258993103001-2018-00328-00**

Previo a disponer el emplazamiento pretendido respecto de VICTORIA LUCIA MUÑOZ RODRÍGUEZ y HÉCTOR ORLANDO RINCÓN FORERO (arch. dig. 11 y 18), inténtese obtener la información de ubicación de aquellos a través del Sistema General de Seguridad Social en Salud, o la EPS a la que se encuentran afiliados, para lo cual, deberá elevar la solicitud respectiva. Téngase en cuenta que el emplazamiento deprecado es la última opción para enterarlos, por ende, previo a ello es menester agotar todos los mecanismos que estén al alcance.

El informe secretarial que da cuenta de la inscripción en los Registros Nacionales correspondientes (arch. dig. 017), agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes.

Finalmente, y una vez se determine lo que corresponda respecto de los convocados referidos en el inciso 1 de esta decisión, se procederá con la designación del curador ad-litem que corresponde en la causa.

Notifíquese,

**GIOVANNI YAIR GUTIERREZ GÓMEZ**

**Juez  
(2)**

Firmado Por:

**Giovanni Yair Gutierrez Gomez**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Zipaquirá - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26f428ba795b1875c709731d5e9c29d1aa3c7750a46a57abf032931c806a1f1e**  
Documento generado en 21/08/2025 08:07:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>